



POLÍTICA PÚBLICA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
 *Transparente y eficiente*



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

***“POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR
DE LOS ANIMALES EN EL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA”***

Ordenanza No. 61 del 19 de diciembre de 2014

Vigencia: 2021

Evaluador: Alberto Torres

Aspectos Preliminares

ANTECEDENTES

Declaración Universal de los Derechos del Animal, Londres el 23 de septiembre de 1977

Estatuto Nacional de Protección Animal Ley 84 de 1989

Constitución Política Colombiana 1991

LEY 5 DE 1972 *"Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales."*

ASPECTOS PRELIMINARES

La Política Pública se sustenta en la noción de derechos humano a la alimentación suficiente y de calidad para la Seguridad Alimentaria y nutricional al curso de vida en el departamento de Antioquia; Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables

- Las líneas de Políticas Públicas se orientan a:
 1. Todo animal posee derechos
 2. Coexistencia
 3. Respeto
 4. Educación

Con la entrada en vigencia de la Ley 1774 de 2016, Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones, se define a los animales "como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial".

La sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional de Colombia, hace por vez primera la alusión taxativa de los animales como seres sintientes:

"La protección que se deriva de la Constitución supera la anacrónica visión de los animales como cosas animadas, para reconocer la importancia que éstos tienen dentro del entorno en que habitan las personas, no simplemente como fuentes de recursos útiles al hombre, sino en cuanto seres sintientes que forman parte del contexto en que se desarrolla la vida de los principales sujetos del ordenamiento jurídico: los seres humanos" (Sentencia C-666, 2010).

Es de aclarar que a la fecha no existe un documento CONPES que dicte lineamientos de política sobre protección animal. Es así como en el artículo 248 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018), se estableció que el Gobierno nacional, en coordinación con las organizaciones sociales de defensa de los animales, diseñará una política que establezca conceptos, competencias institucionales, condiciones, aspectos, limitaciones y especificaciones sobre el cuidado animal en cuanto a la reproducción, tenencia, adopción, producción, distribución y comercialización de animales domésticos.

ASPECTOS PRELIMINARES

ASPECTOS	
Fundamento Legal	Artículo 267 de la Constitución Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas.
Política Pública	La Ordenanza 61 de 2014 establece la importancia de tener lineamientos claros para la protección y el bienestar animal, partiendo de la premisa de que el respeto hacia los animales por el hombre, está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos
Adopta	Ordenanza 61 de 2014
Aspectos Evaluados	Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
Vigencia	Se Evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.
Ente Evaluado	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Norma

Constitución Política de Colombia, artículo 300

Ley 84 de 1989 Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, estableció una fuerte protección a favor del medio ambiente y de la fauna, señalando que, en todo el territorio nacional

LEY 5 DE 1972“Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.”

Ley 576 de 2000 Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia

Ley 1638 de 2013 Prohíbe el uso de animales silvestres ya sean nativos o exóticos de cualquier especie en espectáculos de circos fijos e itinerantes, sin importar su denominación, en todo el territorio nacional

La **ley 1774** establece que los actos dañinos y de crueldad contra los animales que no causen la muerte o lesiones que afecten de manera grave su salud o integridad física serán sancionados con multas de 5 a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (Ley 1955 del 2019) en su artículo 324, que busca que “los animales domésticos y silvestres serán protegidos por el Estado para erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de estos seres sintientes y garantizar la convivencia armónica y respetuosa en todos los ámbitos en los que se usen dichas especies” fortalece la triada; es decir, hay una clara sinergia entre la ordenanza y ambos planes de desarrollo.

Evaluación de la Ordenanza

ESTADO DE LA ORDENANZA

ELEMENTO	ORDENANZA	DESARROLLO EJECUTOR
Anexos técnicos y/o estudios específicos	SI	-
¿Define Conceptos Básicos.?		NO
¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?	SI	-
¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?	SI	-
¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?	SI	-
¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución?	SI	-
¿ Define instrumentos específicos	SI	-
¿ Identifica el Problema Central	SI	-
Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento	SI	-
¿Ámbito de Aplicación.?	SI	-
¿Objetivo General.?	SI	-
¿Específicos.?	SI	-
¿Ejes Estratégicos?		NO
¿Líneas de Acción	SI	-
¿Define Enfoques y Principios	SI	-
¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento.?	SI	-

ESTADO DE LA ORDENANZA

Enfoques:	De derechos Interseccionalidad Territorial, Ambiental, , Educativo De Desarrollo Humano De Movilidad Humana
Principios:	Participación Trato digno Ciudadanía Prácticas funcionales
Programas:	Plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, "Pacto por la equidad: pacto por la protección y la promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
¿Determina?	POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU	se articula con el objetivo 7 del Milenio de la ONU; "Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente" en su Meta 7a: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente y la Meta 7b: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010. Estas dos metas enmarcan la problemática de presión sobre los ecosistemas que incluye el componente de fauna.
Clasificación:	Promocional
Nivel de preparación Ordenanza	Excelente

Evaluación de la Política Pública

EVALUACION – EFICACIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2020	Logro 2020	Eficacia 2020	Lectura 2020	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	E	F	G F/E	H
01	Estrategias en el Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Fauna y Flora de Antioquia – CIFFA, implementadas	5	5	1,00	Eficaz	15	9	0,60	Ineficaz
02	Acciones de conservación y protección a especies polinizadoras y dispersoras de semillas, implementadas	3	3	1,00	Eficaz	9	13	1,44	Más que eficaz
03	Estrategias de manejo, vigilancia y control de animales ferales y felinos silvestres en interacciones negativas con los humanos, implementadas	3	5	1,67	Más que eficaz	9	9	1,00	Eficaz
04	Estrategias para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre, implementadas	10	10	1,00	Eficaz	28	18	0,64	Ineficaz
05	Pasos seguros para la protección de la vida silvestre implementados	30			Ineficaz	100	39	0,39	Ineficaz
06	Caninos y felinos esterilizados	48000	34094	0,71	Ineficaz	128000	44797	0,35	Ineficaz
07	Campañas para la tenencia responsable de animales de compañía, protección animal, bienestar animal y seguridad social, realizadas	1	1	1,00	Eficaz	4	3	0,75	Ineficaz
08	Estimación de población canina y felina en Municipios priorizados	0,05			Ineficaz	0,2			Ineficaz
09	Acciones de programas de protección y bienestar animal municipales, apoyadas	8	8	1,00	Eficaz	25	11	0,44	Ineficaz
10	Juntas defensoras de animales apoyadas en su constitución y/o fortalecimiento	30	33	1,10	Más que eficaz	115	93	0,81	Ineficaz
11	Estrategias educativas enfocadas al bienestar y protección ambiental, implementadas	20	20	1,00	Eficaz	60	30	0,50	Ineficaz
12	Albergues para animales domésticos vigilados	0,25	0,796	3,18	Más que eficaz	1	0,963	0,96	Ineficaz
13	Política Pública de Protección y Bienestar animal en el Departamento de Antioquia, actualizada	0,5	0,5	1,00	Eficaz	1	0,5	0,50	Ineficaz
14	Unidades productivas implementadas para la sustitución de VTA	110	7	0,06	Ineficaz	360	42	0,12	Ineficaz
15	Estrategias educativas implementadas, enfocadas a la sustitución de VTA	3	3	1,00	Eficaz	9	6	0,67	Ineficaz
16	Campañas de sensibilización e interacción con animales, implementadas	8	6	0,75	Ineficaz	24	6	0,25	Ineficaz

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

EVALUACION EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2021	Costo Programado 2021	Costo Real 2021	Eficiencia 2021	Lectura 2021	Eficacia 2020-2023	Costo Programado 2020-2023	Costo Real 2020-2023	Eficiencia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B		A	(CP)	(CR)	B	
1	Estrategias en el Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Fauna y Flora de Antioquia - CIFFA, implementadas	1,00		55	0,00	Ineficiente	0,60	30	55	0,33	Ineficiente
2	Acciones de conservación y protección a especies polinizadoras y dispersoras de semillas, implementadas	1,00	50	30	1,67	Más que eficiente	1,44	80	80	1,44	Más que eficiente
3	Estrategias de manejo, vigilancia y control de animales ferales y felinos silvestres en interacciones negativas con los humanos, implementadas	1,67	30	30	1,67	Más que eficiente	1,00	65	60	1,08	Más que eficiente
4	Estrategias para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre, implementadas	1,00	50	15	3,33	Más que eficiente	0,64	80	65	0,79	Ineficiente
5	Pasos seguros para la protección de la vida silvestre implementados						0,39				
6	Caninos y felinos esterilizados	0,71		4.677	0,00	Ineficiente	0,35		4.677		
7	Campañas para la tenencia responsable de animales de compañía, protección animal, bienestar animal y seguridad social, realizadas	1,00		23,6	0,00	Ineficiente	0,75		23,6		
8	Estimación de población canina y felina en Municipios priorizados										

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1

EVALUACION EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2021	Costo Programado 2021	Costo Real 2021	Eficiencia 2021	Lectura 2021	Eficacia 2020-2023	Costo Programado 2020-2023	Costo Real 2020-2023	Eficiencia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B		A	(CP)	(CR)	B	
9	Acciones de programas de protección y bienestar animal municipales, apoyadas	1,00	62,9	7,9	7,96	Más que eficiente	0,44	63	7,9	3,50	Más que eficiente
10	Juntas defensoras de animales apoyadas en su constitución y/o fortalecimiento	1,10	116	50	2,55	Más que eficiente	0,81	166	166	0,81	Ineficiente
11	Estrategias educativas enfocadas al bienestar y protección ambiental, implementadas	1,00		65	0,00	Ineficiente	0,50	15	65	0,11	Ineficiente
12	Albergues para animales domésticos vigilados	3,18					0,96				
13	Política Pública de Protección y Bienestar animal en el Departamento de Antioquia, actualizada	1,00		81	0,00	Ineficiente	0,50	77	81	0,47	Ineficiente
14	Unidades productivas implementadas para la sustitución de VTA	0,06	322,5				0,12	325	323	0,12	Ineficiente
15	Estrategias educativas implementadas, enfocadas a la sustitución de VTA	1,00		29	0,00	Ineficiente	0,67	29	29	0,67	Ineficiente
16	Campañas de sensibilización e interacción con animales, implementadas	0,75		237	0,00	Ineficiente	0,25	365	237	0,39	Ineficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1

EVALUACION EFECTIVIDAD

Indicador de resultado. (Objetivos Establecidos)	EFECTIVIDAD ACUMULADA				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Individuos retornados a la vida silvestre	10,23	2,78	0,00	0,00	1,57
Animales víctimas de violencia o vulnerabilidad atendidos	2,06	2,65	0,00	0,00	0,88
Cobertura de municipios y/o distritos intervenidos con el componente de Bienestar y Protección Animal	3,12	1,84	0,00	0,00	1,00

Fuente: aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021

En la información rendida por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad sobre la *"Política Pública de Protección y Bienestar de los Animales en el Departamento de Antioquia"*, se encuentra que los tres indicadores de resultados presentan en el aplicativo METOEVA un resultado respecto a la efectividad en la vigencia 2021 de 278%, 265% y 184% respectivamente como se presenta en el cuadro. Respecto al cuatrienio, al evaluar los cumplimientos parciales, con solo dos años de ejecución, se tiene una efectividad acumulada de 157%, 88% y 100% respectivamente en dichos indicadores.

EVALUACION RECURSOS Y PRESUPUESTO

PROGRAMA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Protección de la vida silvestre	1,00	0,68	0,00	0,00	0,19
Trato digno de los animales	1,00	1,97	0,00	0,00	0,63
Sustitución de vehículos de tracción animal en el departamento de Antioquia	1,00	0,10	0,00	0,00	0,45
Animal amigo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021, cifras en base uno.

PROGRAMA	Global Programado 2020-2023	Presupuesto Inicial (\$)				Presupuesto Definitivo (\$)		Global Ejecutado Años Cuatrienio
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	
Protección de la vida silvestre	1.878	230	190	1.355	103,24	230	130,00	360
Trato digno de los animales	581	147,53	111,11	260,1	62,43	147,53	219	367
Sustitución de vehículos de tracción animal en el departamento de Antioquia	776	322,47	280	15,3	157,87	322,47	28,9	351
Animal amigo	988	109,19	359,1	170	350	-		-

Fuente: aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021, cifras en millones.

En la información rendida por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, sobre la “*Política Pública de Protección y Bienestar de los Animales en el Departamento de Antioquia*”, en cuanto a los recursos para la vigencia 2021, fueron programados \$581 millones, y al final de la misma fueron ejecutados \$378 millones de pesos; es decir solo el 65% de los recursos fueron ejecutados.

Los cuatro programas que desarrollan la política tienen presupuestado para el cuatrienio una totalidad de 4.223 millones de pesos, y con corte a 31 de diciembre de 2021 solo se ha ejecutado 1.078 millones de pesos, lo que corresponde al 25.52% del total programado. Uno de los programas “Animal amigo” no ha tenido ninguna ejecución financiera, por lo que deben reprogramarse los recursos de acuerdo a los Planes de acción de las vigencias faltantes para completar el cuatrienio.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN REFLEXIONES CRÍTICAS.

Las relaciones entre el ser humano y los animales es tan antigua como el hombre mismo, sin embargo, en la época actual estamos en un punto de quiebre, donde la mitad de la población ha cambiado su forma de relacionarse con los animales y la otra mitad todavía conserva viejos valores en esta relación humano – animal.

En este contexto, es importante que desde el Departamento de Antioquia se pretenda influir en este debate, se pretenda cambiar la conciencia y la escala de valores de ese grupo poblacional, enfocado en cambiar la forma de concebir a los animales. Pero es aún más plausible que lo pretenda realizar desde la óptica de política pública, ya que las líneas de política sobrepasan las iniciativas meramente coactivas y ahonda en medidas educativas y promocionales.

ANALISIS E INTERPRETACION CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

- ✓ Se evidencia falta de articulación de las acciones y sobre todo, del manejo de la información entre el ente responsable de la Política y las otras dependencias que intervienen transversalmente en su ejecución, en este caso la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la Secretaría de Agricultura y desarrollo rural, y la Secretaría de Infraestructura Física.
- ✓ La Ordenanza permite identificar los objetivos, el ámbito de aplicación, el seguimiento y evaluación, las fuentes de financiamiento, órgano consultivo, entre otros, de igual manera se refleja la articulación con los planes de desarrollo del departamento y del nivel nacional, y se ubica en la proyección del desarrollo de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS).
- ✓ La *"Política Pública de Protección y Bienestar de los Animales en el Departamento de Antioquia"*, se articula con el ODS 7 de la ONU; "Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente" en su Meta 7a: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente y la Meta 7b: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.
- ✓ La información reportada por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad en cuanto a las metas de los indicadores de producto y de resultados, programados y ejecutados fue comparada con la información rendida por departamento administrativo de planeación departamental en el formato F33 rendido por la Gobernación de Antioquia, encontrando que reportan un indicador de resultado como si fuera de producto. Este indicador es *"Cobertura de vacunación antirrábica"*, el cual no fue tenido en cuenta en los análisis de eficacia y eficiencia de los indicadores de producto.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

Contextualización de datos de Población	Cifras
Población Nacional: Fuente DANE 2019	48.258.494
Población Total Departamental: Fuente DANE 2019	6.407.102
Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia	6.407.102
Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia.	2.373.870
Población No Afectada: Fuentes de Referencia.	14.243.223
Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de Referencia.	2.373.870
Población Beneficiaria Total: Fuentes de Referencia.	2.373.870
Población Postergada: Fuentes de Referencia.	48.258.494
Población Objetivo Atendida: POA - Fuente de Referencia	6.407.102
Población No Objetivo Atendida: PNOA	6.407.102
Población Objetivo Programada: POP	2.373.870
Cobertura Bruta	100%
Cobertura Neta	100%

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuántos municipios han adoptado la política en algún año.

0

No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023
0			0	0	0	0

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

BIBLIOGRAFIA Y LITERATURA

1. Información suministrada mediante oficio 2022030175484 del 20 de mayo de 2022, e información recibida mediante 2 correos electrónicos, como otro si y sin número de radicación.
2. Información de *Ordenanza 61 del 19 de diciembre de 2014*, que crea la Política Pública de Protección y Bienestar de los Animales en el Departamento de Antioquia
3. Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos por la vida”, Ordenanza 06 del 16 de junio de 2020.
4. <http://intranet.cga.gov.co/gestioninstitucional/docuinte/HO4%20PROCESO%20DE%20PROYECTOS%20ESPECIALES/Gu%C3%ADa%20Metodol%C3%B3gica%20%20para%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20%20de%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20versi%C3%B3n%204.0.pdf>

A blurred background image of an open-plan office. Several people are seated at white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias